



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-6359-17-4

VISTO el expediente N° 1-47-3110-6359-17-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GRAN BUENOS AIRES RAYOS X S.A., solicita la extensión de duplicado de Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 0042/13, extendido el 14 de marzo de 2013.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Extiéndase el duplicado del Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 0042/13 a la firma GRAN BUENOS AIRES RAYOS X S.A.

ARTICULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica,

notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado; Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-6359-17-4

DISPOSICION N°

CRB